fondec

RESOLUCION Nº 76 / 10

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL CONTRATO POR 1 (UN) MES CON EL SR. PEDRO MARTÍNEZ ESPINOLA POR EL SERVICIO DE LOCACION DEL LOCAL PARA LA OFICINA DEL FONDEC.

Asunción, 24 de noviembre de 2010

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de fecha 06 de abril de 2010; sobre la adjudicación del llamado de Alquiler de Local para Oficina del FONDEC, recomienda la adjudicación de locación con el Sr.Pedro Martínez Espínola hasta el 31 de diciembre del 2010.

- Que, el contrato suscripto con el Sr. Pedro Martínez, por 9 (nueve) meses y con vencimiento en fecha 30 de diciembre de 2010 por el Local ubicado en Calle Tarumá 960 c/ Dr. Zacarías Arza – Barrio Nazareth

- los Art. 62 y 63 de la Ley Nº 2051/03, en la cual contempla la posibilidad de realizar ampliaciones de contratos, hasta unos 20% del monto y plazo originalmente pactados.

POR TANTO

EL PRESIDENTE DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC

RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar la Modificación del Articulo Tercero del Contrato de Locación de Inmueble entre el Fondo Nacional de la Cultura y Las Artes y el Señor Pedro Martínez Espínola, el Locador, por la cual se amplia la vigencia del Contrato hasta el 31 de enero de 2011.

Art. 2º. Aprobar la ampliación de contrato con el **"SR. PEDRO MARTÍNEZ ESPINOLA" con RUC Nº 363592-9** por el valor de total Gs. 3.360.000 (Tres millones trescientos sesenta mil guaraníes), por 1 (un) mes, por la locación del inmueble situado en Tarumá 960 c/ Dr. Zacarías Arza – Barrio Nazareth, para local del FONDEC.

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LUIS MANUEL ESCOBAR ARGAÑA
Presidente